

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7896

Guayaquil - Ecuador / Lunes 20 de Junio del 2005

Circula 12h00

## ● ECONOMÍA

### ¿Dónde invertir el dinero?

Ecuador, país en donde uno de cada cuatro habitantes vive sumido en la extrema pobreza, donde los paros médicos y de profesores son cosa cotidiana, es también un país "orgullosamente" petrolero.

## ● POLÍTICA

### IESS, «impuesto para afiliados»

Alberto Cárdenas señaló que desgraciadamente el IESS sigue politizado y ha pasado a ser un impuesto porque no cumple dos objetivos básicos: dar una pensión digna a quienes aportaron más de 35 años y brindar una atención médica eficiente.

En esta edición:

• LA IMPORTANCIA DE LA AGENDA INTERNA Pág. 10

• ENELEC SE COMPLICA Pág. 11

• PRECIOS DEL CRUDO CERCA DE 80 DÓLARES Pág. 15

00000008

## GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-000118 el 12 ENE. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2,285 el 7 DE FEBRERO DE 1995
- 2.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Yamil Adum Antón, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 3'360.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 5'690.000,00.
- 4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en mil ciento noventa y dos acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una.»

Guayaquil, 17 JUN.2005

AB. MAURICIO TRUJILLO ARÍZAGA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (e)